Tema 13.–Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 14.–Protección civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.

Tema 15.–El Municipio de Guadiana del Caudillo. Sus límites, su división, su callejero, sus zonas residenciales, sus núcleos de población. Ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

PARTE II.–MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1.–Los Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 2.–La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructuras. Síntesis de su contenido.

Tema 3.–Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Génesis Legal. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.

Tema 4.–Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.

Tema 5.–Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas Generales de circulación.

Tema 6.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos. Lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.

Tema 7.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento general de Circulación. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentidos y marcha atrás. Adelantamientos.

Tema 8.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos. Parada y estacionamiento. Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias a los conductores.

Tema 9.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículo a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos. Otras normas de circulación.

Tema 10.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.

Tema 11.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidades.

Tema 12.–Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los señores socios a la Asamblea General que, con carácter de Extraordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja Rural, sito en C/. La Hierba, número 5, de Almendralejo, el día 21 de diciembre de 2001, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1.º - Constitución válida de la asamblea.

Punto 2.º - Adaptación, si procede, de los estatutos sociales a la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de crédito cooperativo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y habilitación, en su caso, al Consejo Rector para que complete, adecue o subsane el Texto Estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones, observaciones o reparos que pueda manifestar la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y/o los registros competentes y organismo autorizador.

Punto 3.º - Designación de tres socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Punto 4.º. Preguntas y sugerencias de los señores socios.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Socios a examinar en el domicilio social de esta Caja y en las sucursales de Badajoz, Don Benito y Jerez de los Caballeros el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almendralejo, a 14 de noviembre de 2001.–El Presidente, PEDRO DEL ALAMO HERNANDEZ.